



Ciudad de México, a 17 de octubre de 2022

ASUNTO: Se expide constancia en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

**MTRO. RAFAEL GUERRERO ALTAMIRANO
GERENTE DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO
DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio PEP-DG-SAPEP-GCR-3303-2022 recibido en esta Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) el 14 de octubre de 2022, en virtud del cual Pemex Exploración y Producción, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos **solicita que se expida la constancia de Afirmativa Ficta referente a la solicitud de aprobación de la modificación al Plan de Exploración asociado a la Asignación AE-0150-M-Uchukil**, ingresada en la Comisión el 22 de julio de 2022 (en adelante, Solicitud).

Sobre el particular, de conformidad con la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando que el plazo para resolver la Solicitud transcurrió del 29 de julio de 2022 al 13 de octubre de 2022, se advierte que se actualiza la figura de Afirmativa Ficta a que hace alusión el artículo 23 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos.

En consecuencia, y atendiendo a su petición, con fundamento en los artículos 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en este acto se expide la constancia de Afirmativa Ficta para efectos del trámite de la Solicitud.

Derivado de lo anterior, adjunto a la presente constancia, se remite copia certificada del Dictamen Técnico de la modificación al Plan de Exploración asociado a la Asignación AE-0150-M-Uchukil, conforme a la cual se deberán llevar a cabo las actividades petroleras.

Por último, se hace del conocimiento de Pemex Exploración y Producción que se dejan a salvo las facultades de esta Comisión para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución de las actividades petroleras, así como de aquellas derivadas de la legislación, reglamentación, regulación y de las disposiciones administrativas de carácter general que resulten aplicables, ello a efecto de iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de toda índole que deriven de los actos de la correspondiente supervisión y vigilancia.





El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 5, 22, fracciones I, III, IV, X, y XXVII, 25, fracción VIII, 38, fracción I y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción I, 43 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 2, 13, 17 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, fracción III, 11, 19, fracción IX, 20, fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

FERNANDO RUIZ NASTA

Anexo: Copia certificada del Dictamen Técnico de la modificación al Plan de Exploración asociado a la Asignación AE-0150-M-Uchukil.

C.c.p. Dra. Alma América Porres Luna.- Comisionada en suplencia del Comisionado Presidente.

Dr. Néstor Martínez Romero.- Comisionado.

Dr. Héctor Moreira Rodríguez.- Comisionado.

Dr. Rolando Wilfrido de Lassé Cañas.- Titular de la Unidad Jurídica de la CNH.

Ing. David González Lozano.- Titular de la Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión de la CNH.

Mtra. Rocío Álvarez Flores.- S.P.A. del Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos de la CNH.

Mtro. Rodrigo Hernández Ordoñez.- Director General de Dictámenes de Exploración de la CNH.

Mtro. Antonio Ríos Liévano.- Director General de Prospectiva y Evaluación Económica de la CNH.

Mtro. Juan Manuel Miguel Calderón.- Encargado de la Dirección General de Consulta de la CNH.

Lic. Luis Guillermo Alfaro Díaz.- Director General de lo Contencioso de la CNH.

Ing. Ángel Cid Munguía.- Director General de Pemex Exploración y Producción.

Ing. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Dr. Jorge Alberto Arévalo Villagrán.- Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.

Mtra. Karina Ramírez Arras.- Encargada del Despacho de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ing. Arlaé Díaz Frausto.- Directora General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético de la Secretaría de Economía.

Turno. 11084/2022

Av. Patriotismo 580, Col. Nonoalco, CP. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 4774 6500 www.gob.mx/cnh



Firma de FERNANDO RUIZ NASTA
Fecha del Sello Digital: 17/10/2022 05:28:55 pm
Sello Digital:
YdBDHsbVV3kEjPwEBUZ/uMctYnDQJF9ozt7RoFZ6l40x9p+nlLnff1hQQCDUKHh3gRkN+zbwRMTuyyGYO++11SCW4rKF7Q8iH9GFYIOyFDAAn6eLGLTM7i9T2130nFIOQ13
WMpxcAptl+ijGPU+zc9cupXuiVhL1TjkggFLeldKS8SDUVrkrECr3OAVfmaq8C4ge+6cY/cgCsbkQNFAXQBndFFbckMkF+Lpn8kBJ1C4y5jiry7i6rVlVgVQ2FZu9MeNxtTazic9zo
WzRp7nK2H25N1jFHBVj6lvtvmQZ/vn0eirV4tAIUeneulaxZk6NX4ry0VQF4kynkmrdTYCQ==